



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION GERENCIAL N° 000658 -2024-GSATDE/MDSA

Santa Anita, 10 JUL. 2024

Expediente N° 4834-2024 (12/06/2024)

VISTO:

El Expediente N° 4834-2024 de fecha 12/06/2024 presentado por el administrado GONZALES LARA LIO ROBERTO identificado con DNI N° 09175301 y con domicilio en el Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita, quien solicita la Compensación de pago del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) cancelados a nombre del contribuyente GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161) a favor de los contribuyentes GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 - 14.28% en condominio), GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 - 14.28% en condominio) y GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 - 14.28% en condominio) por los predios ubicados en Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036); y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 12/06/2024 y Expediente N° 4834-2024 el administrado GONZALES LARA LIO ROBERTO solicita la Compensación de pago del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) cancelados a nombre del contribuyente GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161) a favor de los contribuyentes GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 - 14.29% en condominio), GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 - 14.28% en condominio), GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 - 14.28% en condominio) y GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 - 14.28% en condominio) por los predios ubicados en Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036). Para efecto de su solicitud, el administrado anexa la siguiente documentación:

- Copia de la Partida Electrónica N° 13149898 expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001, en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 29/01/2014 otorgada por el Notario de Lima, Bazán Naveda Cesar sobre la Sucesión Intestada del causante CORCINO GONZALES ANTICONA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como herederos del causante a su cónyuge supérstite LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA y a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON.



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

- Copia de la **Partida Electrónica N° 14729081** expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001, en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 02/08/2020 otorgada por el Notario de Lima, Aurelio Alfonso Díaz sobre la Sucesión Intestada de la causante LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como herederos de la causante a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON.
- Copia de la **Partida Electrónica N° 15233198** expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Mandatos y Poderes, Rubro otorgamiento, A00001, en la que corre inscrita la Escritura Pública de fecha 15/02/2023 otorgada por el Notario de Lima, Ramiro Quintanilla Salinas, en la que los señores GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO en su calidad de Poderdante otorgan facultades a sus Apoderados GONZALES LARA LIO ROBERTO y GONZALES LARA DAVID JHON para que en su representación puedan actuar – entre otros – ante la autoridad municipal.

Que el artículo 14° del T.U.O. de la Ley del Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, señala en su inciso a) que los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, hasta el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

Que con fecha 06/06/2024 la Administración Tributaria registró la Declaración Jurada de Autovaluo de Descargo con **vigencia al 31/12/2021** a nombre del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)** como responsable del 100.00% de las obligaciones tributarias de los predios ubicados en el Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036), en mérito a 1) Partida Electrónica N° 13149898 expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001 en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 29/01/2014 de la Sucesión Intestada del causante CORCINO GONZALES ANTICONA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como sus herederos a su cónyuge supérstite LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA y a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON y 2) Partida Electrónica N° 14729081 expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001, en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 02/08/2020 otorgada por el Notario de Lima, Aurelio Alfonso Díaz sobre la Sucesión Intestada de la causante LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como herederos de la causante a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON.

Que, con fecha 06/06/2024 la Administración Tributaria recepciono la Declaración Jurada de Autovaluo de Inscripción de los contribuyentes **GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 – 14.29% en condominio)**, **GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 – 14.29% en condominio)**, **GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 – 14.29% en condominio)**, **GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 – 14.29% en condominio)**, **GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 – 14.28% en condominio)**, **GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 – 14.28% en condominio)** y **GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 – 14.28% en condominio)** con **vigencia al 31/12/2021** como responsables de



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

las obligaciones tributarias de los predios ubicados en el Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036), en mérito a **1) Partida Electrónica N° 13149898** expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001 en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 29/01/2014 de la Sucesión Intestada del causante CORCINO GONZALES ANTICONA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como sus herederos a su cónyuge supérstite LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA y a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON y **2) Partida Electrónica N° 14729081** expedida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Registro de Sucesión Intestada, Rubro Causante y sus herederos, A00001, en la que corre inscrita el Acta Notarial de fecha 02/08/2020 otorgada por el Notario de Lima, Aurelio Alfonso Díaz sobre la Sucesión Intestada de la causante LARA VALER DE GONZALES ADA TEODORA, fallecido intestado el 03/06/2013, que declara como herederos de la causante a sus hijos GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO y GONZALES LARA DAVID JHON.

Que de la revisión del estado de cuenta corriente del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)**, registra pagos según detalle del siguiente cuadro:

Tributo	Año	Cuota	Código de predio - uso	Recibo de Pago	Fecha de Pago	Insoluto	Emisión	Reajuste	Interés	Total
Impuesto Predial	2023	01 a 04	--	01282098	26/10/2023	2,507.00	7.30	0.00	0.00	2,514.30
Impuesto Predial	2024	01	--	01325328	30/05/2024	696.29	7.40	0.00	0.00	703.69
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 - 18411	01282098	26/10/2023	435.24	0.00	0.00	0.00	435.24
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 - 18407	01282098	26/10/2023	595.56	0.00	0.00	0.00	595.56
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 - 10000015843	01282098	26/10/2023	409.56	0.00	0.00	0.00	409.56
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14035 - 18409	01282098	26/10/2023	899.52	0.00	0.00	0.00	899.52
Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14036 - 18410	01282098	26/10/2023	899.52	0.00	0.00	0.00	899.52
Total pagos indebidos										6,457.39

Que el artículo 660° del Código Civil aplicable supletoriamente al presente procedimiento de acuerdo a la Norma IX del Título Preliminar del Código Tributario, prevé que desde el momento de la muerte de una persona, los bienes, derechos y obligaciones que constituyen la herencia, se transmiten a sus sucesores. Asimismo, el artículo 844° del mismo Código dispone que si hay varios herederos, cada uno de ellos es copropietario de los bienes de la herencia, en proporción a la cuota que tenga derecho a heredar.

Que el artículo 30° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que el pago de la deuda tributaria debe ser efectuado por los deudores tributarios, y en su caso, por sus representantes, pudiendo ser también realizado por terceros, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Que a partir del fallecimiento del causante GONZALES ANTICONA CORCINO, fallecido intestado el 03/06/2013, no se podía efectuar pagos a nombre de dicha persona ni emitirse recibos a su nombre, los que debieron emitirse a la sucesión en tanto el predio estuviera en estado de indivisión y en copropiedad de los integrantes de la sucesión.

Que el artículo 10° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que "El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 1 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier





Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 1 de enero del año siguiente de producido el hecho”.

Que con **Ordenanza N° 0275/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26/12/2019, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales del año 2020 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. El artículo 3° - Condición de contribuyente - de la Ordenanza señala que “La condición de contribuyente para Arbitrios Municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario”.

Que con **Ordenanza N° 0321/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31/12/2022, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que en su Artículo Primero - Marco Legal Aplicable – establece que se aplicara para el ejercicio fiscal 2023, lo dispuesto en la Ordenanza N° 0275/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 312-MML, publicadas en el diario oficial El Peruano el 26/12/2019.

Que con **Ordenanza N° 0325/MDSA** ratificada por Acuerdo de Concejo N° 480-MML y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31/12/2022, se aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita. El artículo 3° - Condición de contribuyente - de la Ordenanza señala que “La condición de contribuyente para arbitrios municipales se configura desde el primer día calendario de cada mes al que corresponda la obligación tributaria. Cuando se realice cualquier transferencia de dominio de predio, la obligación tributaria para el nuevo contribuyente nacerá en el mes siguiente al que se adquirió la condición de propietario”.

Que el artículo 40° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF establece que la deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a periodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingresos de una misma entidad.

Que estando a la Declaración Jurada de Descargo de fecha a nombre del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)** con **vigencia al 31/12/2021** por los predios ubicados en el Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036), se tiene que los pagos efectuados por concepto del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) en la suma total de S/ 6,457.39 soles, se han constituido en pagos indebidos que deben restituirse a favor de sus herederos **GONZALES LARA LIO ROBERTO, GONZALES LARA HECTOR, GONZALES LARA TITO ROGER, GONZALES LARA ADA MARILU, GONZALES LARA ROBERT WALTER, GONZALES LARA ROBERT CORCINO** y **GONZALES LARA DAVID JHON**, en la proporción a la cuota que tenga derecho a heredar, siendo que a partir del fallecimiento del causante Gonzales Anticona Corcino, fallecido intestado el 03/06/2013, dejó de ostentar la calidad de contribuyente sujeto del pago de las obligaciones de pago del predio materia de autos.

Que de los actuados en el presente procedimiento, se tiene que deviene en Procedente la solicitud de Compensación de pagos por la suma total de S/. 6,457.39 soles conforme al detalle del cuadro siguiente, proveniente de los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) cancelados a nombre del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)** a favor de los contribuyentes **GONZALES LARA LIO ROBERTO**



Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

(código N° 18101 – 14.29% en condominio) en la suma de S/ 922.49 soles, GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 – 14.29% en condominio) en la suma de S/ 922.49 soles, GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 – 14.29% en condominio) en la suma de S/ 922.49 soles, GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 – 14.29% en condominio) en la suma de S/ 922.48 soles, GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 – 14.28% en condominio) en la suma de S/ 922.48 soles, GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 – 14.28% en condominio) en la suma de S/ 922.48 soles y GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 – 14.28% en condominio) en la suma de S/ 922.48 soles, debiéndose reconocer como un crédito tributario para sus obligaciones tributarias a su cargo.

Contribuyente	Tributo	Año	Cuota	Código de predio - uso	Total	Contribuyente	Monto a Compensar
GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)	Impuesto Predial	2023	01 a 04	--	2,514.30	GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 – 14.29% en condominio)	922.49
	Impuesto Predial	2024	1	--	703.69	GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 – 14.29% en condominio),	922.49
	Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 – 18411	435.24	GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 – 14.29% en condominio),	922.49
	Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 – 18407	595.56	GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 – 14.29% en condominio),	922.48
	Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14033 - 10000015843	409.56	GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 – 14.28% en condominio),	922.48
	Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14035 - 18409	899.52	GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 – 14.28% en condominio) y	922.48
	Arbitrios Municipales	2023	01 a 12	14036 - 18410	899.52	GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 – 14.28% en condominio)	922.48
	Total pagos indebidos					6,457.39	Total a compensar

Que la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones a través del Informe N° 837-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA de fecha 09/07/2024, opina se declare Procedente la Compensación de pagos por la suma total de S/. 6,457.39 soles proveniente de los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) cancelados a nombre del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)** por los predios ubicados en Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036) a favor de los contribuyentes **GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 – 14.29% en condominio)** en la suma de S/ 922.49 soles, **GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 – 14.29% en condominio)** en la suma de S/ 922.49 soles, **GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 – 14.29% en condominio)** en la suma de S/ 922.49 soles, **GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 – 14.29% en condominio)** en la suma de S/ 922.48 soles, **GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 – 14.28% en condominio)** en la suma de S/ 922.48 soles, **GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 – 14.28% en condominio)** en la suma de S/ 922.48 soles y **GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 – 14.28% en condominio)** en la suma de S/ 922.48 soles, debiéndose reconocer como un crédito tributario para sus obligaciones tributarias a su cargo, acorde al artículo 40° del T.U.O del Código Tributario.

Estando al Informe N° 837-2024-SGFTR-GSATDE/MDSA, Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 133-2013-EF que aprueba el T.U.O. del Código Tributario y





Municipalidad Distrital de Santa Anita
Gerencia de Servicio de Administración Tributaria y Desarrollo Económico

Ordenanza N° 318/MDSA que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

SE RESUELVE:

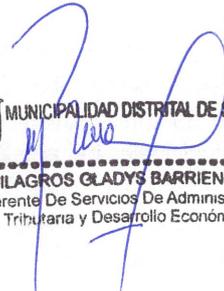
Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** la **COMPENSACIÓN DE PAGOS** por la suma total de **S/. 6,457.39 soles** provenientes de los pagos indebidos del Impuesto Predial del año 2023 y 2024 (1ra cuota), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14033 - código de uso N° 18411, N° 18407 y N° 10000015843), Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14035 - código de uso N° 18409) y Arbitrios Municipales del año 2023 (código de predio N° 14036 - código de uso N° 18410) cancelados a nombre del contribuyente **GONZALES ANTICONA CORCINO (código N° 14161)** por los predios del Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14033), Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 33 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14035) y Av. Los Eucaliptos Mz. A Lote 34 Urbanización Los Robles, Distrito Santa Anita (código de predio N° 14036) a favor de los contribuyentes **GONZALES LARA LIO ROBERTO (código N° 18101 - 14.29% en condominio)** en la suma de **S/ 922.49 soles**, **GONZALES LARA HECTOR (código N° 26149 - 14.29% en condominio)** en la suma de **S/ 922.49 soles**, **GONZALES LARA TITO ROGER (código N° 50239 - 14.29% en condominio)** en la suma de **S/ 922.49 soles**, **GONZALES LARA ADA MARILU (código N° 50240 - 14.29% en condominio)** en la suma de **S/ 922.48 soles**, **GONZALES LARA ROBERT WALTER (código N° 50241 - 14.28% en condominio)** en la suma de **S/ 922.48 soles**, **GONZALES LARA ROBERT CORCINO (código N° 50242 - 14.28% en condominio)** en la suma de **S/ 922.48 soles** y **GONZALES LARA DAVID JHON (código N° 50243 - 14.28% en condominio)** en la suma de **S/ 922.48 soles**, debiéndose reconocer como un crédito tributario a su favor para las obligaciones tributarias pendientes de pago a su cargo, conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Efectuar la notificación del acto administrativo en el domicilio señalado por el administrado **GONZALES LARA LIO ROBERTO**, situado en Jr. Los Alcanfores N° 1257 Mz. A Lote 09 Urbanización Los Ficus, Distrito Santa Anita.

Artículo Tercero.- Encargar a la Subgerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria y Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Reclamaciones el cumplimiento de la presente Resolución, conforme a sus competencias funcionales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Lic. MILAGROS GLADYS BARRIENTOS YAYA
Gerente De Servicios De Administración
Tributaria y Desarrollo Económico